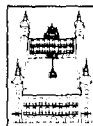


Víctor Fairén Guillén
Catedrático jubilado,
Profesor Emérito de Derecho Procesal
de la Universidad Autónoma de Madrid

La identificación
de personas desconocidas
(Comentario al artículo 20
de la Ley de Protección
de la Seguridad Ciudadana)

EDITORIAL CIVITAS, S. A.



INDICE

PROLOQUIO	15
ABREVIATURAS	19
ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE 21 DE FEBRERO DE 1992	21
I. DESLINDE DEL CAMPO DE ACTUACIÓN	25
II. PROBLEMAS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY	45
1. <i>El primer requerimiento</i>	46
2. <i>La información previa del Agente al sujeto</i>	49
3. <i>«Sospechosos» y «no sospechosos»</i>	51
4. <i>El artículo 20 LSC y la no diferenciación. La «sospecha genérica»</i>	52
5. <i>«El acompañamiento» a «dependencias próximas»</i>	56
6. <i>La necesidad de que el agente «informe» previamente</i>	58
7. <i>Las comprobaciones en la vía pública, etc.</i> ...	59
8. <i>El requerimiento de acompañar como posible conminación. La «voluntariedad». La intensidad del cacheo</i>	60

9.	«O en el lugar donde se hubiere hecho el requerimiento»	63
10.	La identificación «por cualquier medio»	65
11.	«De no lograrse la identificación ... podrán requerir a que los acompañen a dependencias próximas»	68
12.	La jurisprudencia del Tribunal Constitucional.	71
13.	«Cuando resulte necesario...»	85
14.	Las «sanciones» a «infracciones» administrativas	90
15.	«Detención» y «retenciones» en la Constitución.	92
16.	«Por cualquier medio...» ¿El interrogatorio?	97
17.	Los vehículos para «acompañar»	100
18.	«Acompañar»... para sancionar administrativamente	107
19.	La identificación según el primer requerimiento, por medio de la fotografía	110
20.	Las necesarias comodidades para el «acompañamiento»	112
21.	Las diligencias de identificación en «las dependencias»	116
22.	De nuevo sobre las diligencias de identificación en «las dependencias»	121
23.	Los «interrogatorios a fines de identificación». El nacimiento de la «sospecha»	131
24.	De nuevo el interrogatorio de identificación	141
25.	Perennidad, destinos y destrucción de los materiales recogidos para la identificación	143
26.	El valor probatorio de las «informaciones»; la carga de la prueba; la presunción de inocencia	148
27.	La retención para identificar y los derechos fundamentales. El Habeas corpus	158
28.	El Tribunal Constitucional y la carga de la prueba en los expedientes	159

29.	<i>La fundamentación de la resistencia a la identificación</i>	162
30.	<i>La protocolización de la identificación, su autor y contenido. Los «extractos»</i>	163
31.	<i>Los recursos. El contencioso-administrativo</i> ...	166
32.	<i>La liberación del sujeto</i>	173
III.	EPÍLOGO Y CONCLUSIONES	175